

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46
1965



Diligencia.- Para hacer constar que no habiendo concurrido a la sesión convocada para este dia, nada más que el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, Don Francisco Andradez Alvarez, Don Francisco Soto Real y Don Fernando A. Delgadillo Penaranda, y los restantes no haber justificado su ausencia, no constituyendo por tanto el quorum legal, se convoca la misma a las cuarenta y ocho horas, en sesión extraordinaria.

Borres, 23 de Enero de 1965

El Secretario

Luis J. G.

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 25 de Enero de 1965

Ases. asistentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Francisco Andradez Alvarez

Don Francisco Soto Real

Don Fernando A. Delgadillo Penaranda

Interventor

Don Lorenzo Martínez Banderas

En la Villa de Borres, siendo las tres horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos, los señores asistidos al margen, al objeto de celebrar su sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, asistido de su secretario-interventor Don Lorenzo Martínez Bandera, quedando el siguiente resultado.

Punto primero.- Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.- Determinaciones sobre el personal de esta Corporación.

Con arreglo a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, previa amplia deliberación y por unanimidad, Acuerda:

A) Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Especial Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado dia diecisés, por el que se suprimió la plaza de Interventor de esta Corporación, a la vista de la clasificación establecida por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ex-

puesta en el Boletín Oficial de esta Provincia, del dia 13 del corriente mes de Enero, en aplicación de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación, de 10 de diciembre pasado (Boletín Oficial del Estado del 21 del mismo mes), debiendo ser prestadas las funciones propias de la plaza suprimida por el Dr. Secretario de este Departamento, que percibirá por este motivo al 25 por ciento del sueldo, base que le corresponda, con exclusión de la retribución complementaria, con arreglo a lo previsto en el art. 9.2 de la Instrucción Segunda, aprobatoria de la Ley 108, de 20 de julio de 1963.-

B) Suprimir la plaza de depositario de Cuerpo Nacional de esta Corporación, a la vista de la clasificación efectuada por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, supuesta en el Boletín Oficial de esta Provincia, del dia 13 del corriente mes de Enero, en aplicación de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación, del 10 de diciembre pasado (Boletín Oficial del Estado del dia 21 del mismo mes), convirtiendo la plaza de Oficial Administrativo, existente en la Plantilla del personal de este Departamento y que se halla vacante, en plaza de depositario, en dicha categoría de oficial y el grado retributivo anexo 9, que legalmente le corresponde, dando cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción primera, letra a), de la Orden Ministerial de Gobernación, de 16 de julio de 1963, aprobatoria de las Instrucciones sobre el régimen de los depositarios no servidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

C) Anotar la plaza de Administrador-Rendedor de Rentas y Cessiones de esta Corporación, que figura en plantilla como plaza a extinguir y que actualmente se halla vacante, por encontrarse en titulares en situación de excedencia voluntaria; y anotar, asimismo, la plaza vacante de policía municipal, reduciendo de este modo,

la plantilla de este servicio a un solo y único gerente; fundamentalmente dadas amortizaciones en la necesidad de aminorar los gastos de personal de este Ayuntamiento y en que las mencionadas plazas no son imprescindibles, cumpliendo, de este modo, con lo establecido en la norma 6º, 3.º a), de la Orden Ministerial de Gobernación, de 26 de diciembre ultimo, por la que se aprueban las normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1965.

D) Habiendo desempeñado hasta la fecha el cargo de depositario de este Ayuntamiento, el funcionario designado don Francisco Real García, mediante habilitación acordada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de septiembre de 1963 y por este Pleno Municipal, en sesión del día 28 del mismo año, para constitución de la primera reglamentaria, de conformidad con lo previsto en la instrucción norma, número dos, de la Orden Ministerial de Gobernación, de 16 de julio de 1963, y habiendo sido suprimida esta plaza como de Puesto Nacional, en la letra B) del presente acuerdo, creándose, en cambio, la plaza de depositario, en la categoría de oficial Administrativo, será desempeñada esta plaza por el citado funcionario, hasta tanto proceda a su provisión en la forma establecida en la instrucción segunda de la mencionada orden Ministerial, de 16 de julio de 1963.

E) Contratar la prestación de los servicios de la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, correspondiente al funcionario don Francisco Real García, que desempeñara la de depositario, en D. Francisco Jiménez Torillo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º, 3, de la Ley 108, de 20 de julio de 1963, ratificando los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en 12 de septiembre ultimo, y por este Pleno, en 7 de octubre de pasado.

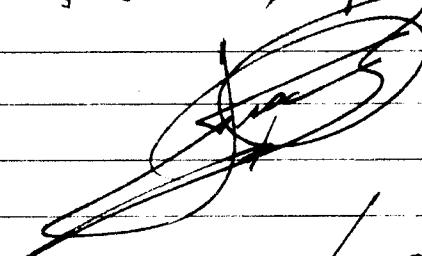
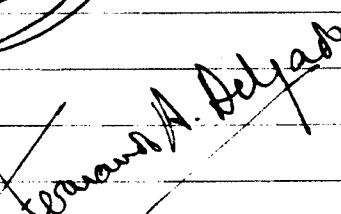
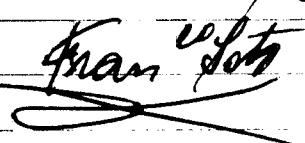
F) Contratar, con efectividad a partir del día uno del presente mes, los servicios de vigilancia fiscal y datos estadísticos, establecidos en la letra C) del acuerdo plenario del día

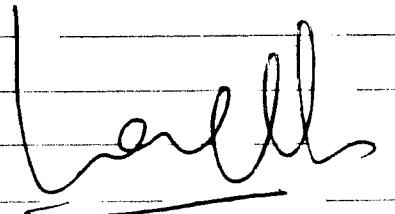
10 de Diciembre de 1953, en el carácter de servicio sin
dedicación profesional y permanente y en régimen de
convenios anuales, con D. Francisco Real García.

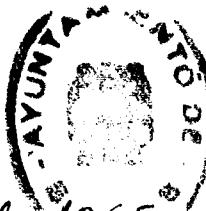
Punto tercero.- Es conocida comunicación del Excmo. Sr. Gobernador
Civil, por la que participa que el Patronato Provincial de
la Feria Internacional del Campo, en reunión celebrada el
dia cuatro de los corrientes, estimó la necesidad de construir
un Pabellón para esta Provincia, cuyo importe asciende
a dos millones de pesetas, y como consecuencia de la apli-
cación del 0'39% del importe de los presupuestos de los
Ayuntamientos, a este le corresponde la cantidad de 11.278'00,
que podría hacer efectiva en cuatro annualidades.

A continuación, la Corporación, previa deliberación
y por unanimidad, acuerda: Manifestar su conformidad
a dichos asentos y, en consecuencia, contraer el compromiso
de reintegrar la cantidad referida en los plazos señalados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, siendo las cuatro horas, firmando los
asistentes al mismo, de que forma secretario certifico.-


Francisco Real García

Francisco A. Delgado

Juan C. Soto


José M. Martínez



<u>Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 6 de febrero de 1965.</u>	
<u>Asis. asistentes</u>	Bon la Villa de Bonis, siendo las doce horas del dia seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores asistidos
<u>Alcalde Presidente</u>	
<u>Don Juan Vega Baena</u>	al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, asistido de omi el Secretario - Interventor
<u>Concejales</u>	Don Lorenzo Martínez Benders, ofreciendo el siguiente resultado:-
<u>Don Juan José Indriado Álvarez</u>	Punto primero.- Leída el acta de la sesión anterior quedó ratificada.
<u>Don Francisco Sots Real</u>	
<u>Don Fernando A. Delgado Pumarín</u>	
<u>Don Manuel Arias Manchón</u>	
<u>Don Francisco Jiménez Ruiz</u>	
<u>Don Juan Domingo Gutiérrez</u>	Punto segundo.- <u>Presupuesto ordinario para 1965.</u>
<u>Secretario - Interventor</u>	El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de la publicación de la Orden Ministerial de 26 de diciembre
<u>Don Lorenzo Martínez Benders</u>	pasado, por la que se dan normas para la confección de los presupuestos municipales para 1965, y de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero último, que establece la obligación de consignar en dichos presupuestos determinadas cantidades para conservación, limpieza, alumbrado y calefacción de edificios escolares de propiedad municipal, es necesario proceder a un reajuste del Presupuesto aprobado por esta Corporación en sesión del dia 5 del pasado mes de diciembre. A continuación, la Corporación, oido el informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor, previa deliberación y por unanimidad, Acuerda: Reajustar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del dia 5 de diciembre último, del siguiente modo: 1) Reducir la denominación mantenimiento en suanía, de las partidas 59, 60 y 61 del Estado de Gastos, como sigue: Partida nro. 59 "Conservación, reparación, alumbrado y limpieza de 18 escuelas a 3.420 ptas. cada una": Partida nro. 60: "Calefacción de 18 escuelas a 440 ptas. cada una, equivalente al 20 por ciento del módulo de 2.200 ptas., reduciendo el módulo a dicha porcentaje, por considerar que la benignidad del clima en esta región hace innecesario un mayor gasto por este concepto; y Partida nro. 61: "Conservación de 18 viviendas para traeños a 1.350 ptas. cada una". 2) Reducir el importe de la Partida nro. 39

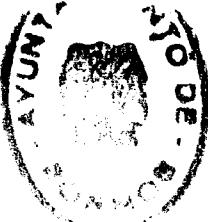
del Estado de Ingresos en 66.954 ptas. quedando solamente en 190.000 ptas. b) Aumentar la partida min. 43 de dicto Estado de Ingresos en 66.954 ptas. quedando fijada en 100.431 ptas. c) Con las modificaciones anteriores la cuantía total del Presupuesto permanece inalterable, quedando su estructura por capítulos establecida definitivamente del siguiente modo.

	Gastos	Pesetas
1.- Personal activo		1.514.305'99
2.- Material y diversos	b. s.	427.560'73
3.- Clases pasivas		— — —
4.- Deuda		— — —
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos		650.456'00
6.- Extraordinarios y de capital		306.368'04
7.- Reintegrables, indeterminados e impuestos		16.719'53
8.- Resultado		— — —
<i>Suman los gastos</i>		<i>2.330.000'00</i>

	Ingresos	Pesetas
1.- Impuestos directos		422.000'00
2.- Impuestos indirectos		1.100'00
3.- Tasas y otros ingresos		918.000'00
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos		926.639'29
5.- Ingresos patrimoniales		12.609'49
6.- Extraordinarios y de capital		200'00
7.- Recaudables e impuestos		49.461'23
8.- Resultado		— — —
<i>Suman los ingresos</i>		<i>2.330.000'00</i>

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que com. Secretario - Interventor, certificó.

Punto Tercero. - Convenio anual. - A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación pone deliberación y por unanimidad, acuerda: establecer para el presente ejercicio, en régimen de convenio los servicios sin dedicación profesional ni permanente, determinados por acuerdo de esta Corporación de 14 de diciembre de 1.963, cuya acuerda



quedan ratificados.

Punto cuarto.- Sesiones plenarias.- La Corporación Municipal, complementando el acuerdo adoptado por el Pleno constitutivo, de 2 de febrero de 1960, previa deliberación y por unanimidad, Acuerda: fijar como fecha de celebración de los Plenos ordinarios el primer sábado del segundo mes de cada trimestre, a las doce horas.

Los habiendo más asuntos de que tratar se dijeron terminados el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes acuerdos, de que como Secretario-Interventor certifico.

Franco Soto

Aprobado

Fernando A. Delya

Hasta
Quell

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de febrero de 1965

Mrs. asistentes
Alcalde-Presidente
Don Juan Vega Baena
Concejales
Don Juan Andrada Alvaro
Don Francisco Sot Real
Don Fernando A. Delgado Pimentel
Don Manuel Díaz Mandado
Don Francisco Jimado Ruiz
Secretario Asist.,
Don Antonio Rodríguez Gallegos

En la Villa de Bermeo, siendo las once horas del dia veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se pone en votación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, los Señores asistentes al Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistió de mi el Auxiliar administrativo en funciones de Secretario accidental Don Antonio Ro-
driíguez Gallegos.

Abiertos el acta de orden de la Presidencia y en presencia de los señores asistentes, se procede a la clasificación de los nombramientos al remplazo de 1965, operaciones que son realizadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 150, Capítulo 3º del vigente Reglamento de funcionamiento del Ejército y encontrándose las efectuadas de acuerdo con lo preceptuado en los factos legales enumerados, los concursantes decidieron por unanimidad otorgar su aprobación a la clasificación establecida según quinta refigurada en el acta unida al expediente de su razón.

Dijo habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acta, siendo las doce horas, firmando los asistentes al mismo, de que certifico.-

Franco Sot *Andrade*
Fernando A. Delgado
Mundo Belbel
J. M. Gómez

B

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de marzo de 1965.
 Los asistentes

Alcalde-Presidente	En la Villa de Baeza, siendo las doce horas del dia cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Baena, y mi asistencia al Secretario-Interventor don Lorenzo Martínez.
Don Juan C. Andrade Álvarez	Asistentes, ofreciendo el siguiente resultado.
Don Francisco José Real	Punto uno.- Designación de Comisionados
Don Fernando A. Delgado Penaranda	Para deliberación y por unanimidad,
Don Francisco José Ruiz	de acuerdo designan a don Juan Vega Baena,
Secretario-Interventor	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, para que, en representación de esta Corporación, participe e intervenga como Comisionado, en la elección que se celebra el próximo domingo 21, para la designación del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de la provincia.
Don Lorenzo Martínez Benítez	Tomando otro el objeto de la presente, se dio por terminado el acto, siendo las tres horas, firmando los asistentes al mismo de que consta. -

Juan C. A. A.
Fernando A. Delgado
Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Peñíscola celebrada en su casa matriz el 3 de Mayo de 1.965

Dres. asistentes	En la Villa de Peñíscola, siendo las doce horas del dia tres de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de actos, previa convocatoria al efecto, los señores del organo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena y mi asistencia el Secretario Don Lorenzo Martínez Escudero, de la
Alcalde-Presidente	
Don Juan Vega Baena	
Concejales	
Don Juan A. Andrade Alcazar	
Don Francisco Soto Real	
Don Emilio A. Delgado Penas	
Secretario	
Don Lorenzo Martínez Escudero	

Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.- Resolución del Hno. Sr. Delegado de Hacienda, aprobatoria del Presupuesto ordinario 1.965.

El Sr. Alcalde de cuenta de la resolución del Hno. Sr. Delegado Provincial de Hacienda de Castellón, de fecha 23 de marzo pasado, por la que se aprueba el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1.965, pone diendo al Sr. Secretario a su lectura. A continuación la Cooperación, previa deliberación y por unanimidad, Acuerda: Quedar autorizada de la resolución referida, a la que debería darse el más exacto cumplimiento.

Punto segundo.- Servicio de Recaudación.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión, previa deliberación y por unanimidad, Acuerda: 1º.- Encargar provisionalmente la recaudación en períodos voluntarios de los padrones fiscales de canales, alcantarillas, basuras, rojas y balcones y guardería rural, al Sr. Recaudador del Distrito en la zona de Peñíscola de la Frontera, debiendo constituir en metálico ó valores públicos una fianza de 10.000.- pesetas, considiéndole como premio de cobranza una cantidad equivalente al 4% del importe de la recaudación. - 2º.- Encargar provisionalmente la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento a Don Mariano Clomes Gómez, domiciliado en Pajarito, 14, Sevilla, debiendo constituir una fianza de 10.000.- pesetas en efectivo ó en valores públicos y ser

dureles a presentar los recursos legales.

Punto cuarto. - Expediente de habilitación y transferencia de crédito.-

Por el Dr. Secretario - Interventor se procede a dar lectura al expediente de habilitación y transferencia de crédito de una a otras partidas del presupuesto vigente, que es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramitación legal del expediente hasta su total terminación.-

Punto quinto. - Ruesgos y preguntas.-

Con referencia al punto que antecede, no hay nada de que tratar en relación al mismo.

En lo que respecta a los asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las trece treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que con Secretario certifico.-

Bogotá

Franco Loto

Fernando A. Velgada

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de Julio de 1965.-

Dres. asistentes	En la Villa de Bormujos, siendo las doce horas del dia diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores invitados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
Alcalde-Presidente	Don Juan Véga Baena
Concejales	
Don Juan C. Andrade Álvarez	
Don Francisco Solís Real	
Don Fernando A. Delgado Fernández	
Don Juan Domingo Gutiérrez	
Don Domingo Sima Jiménez	
Secretario-Interventor	
Don Francisco Martínez Bauders	

Punto primero. - Leído el borrador del acta de la

sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

L. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia,

de fecha 5 del actual cuyo texto literal es el siguiente.

"Con fecha 10 de abril último, tuvo entrada en este delegación un escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad solicitando amortizar mediante un recargo transitorio, al 20% del importe de la obra efectuada en esa, Proyecto presentado en esta Delegación del 6 de Noviembre de 1962, aprobado el 9 de Diciembre de 1963, así como también al 70% del capital a desembolsar en la linea de A.C. y nueva costa de distribución con destino a la estación impulsora de aguas de esa. - Lejunto tengo el trámite de remitirle una copia de ambos Proyectos, para su estudio por ese Excmo. Ayuntamiento, rogándole su posterior devolución. El recargo transitorio solicitado por la Compañía Sevillana de Electricidad es de 0,30 ptas. por K.W para alumbrado, y 0,15 ptas. para motores, cajones de oficio, análogos a los aplicados en otras poblaciones distribuidas por dicha Compañía. - Mucho le agradeceré, si en su reuniones de conformidad al aumento propuesto, remitan a esta Delegación la certificación correspondiente de haber sido aprobado el mismo por el Pleno Municipal de ese Excmo. Ayuntamiento, a fin de que sea debidamente autorizado por esta Delegación. - Sin grande a P.S. muchos años. - Cada



5 de julio de 1.965.- Del Ingeniero Jefe.- Legible.

La Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los proyectos de la Compañía Sevillana de Electricidad y a los márgenes propuestos por la misma para la amortización de los importes referidos.

Los habiendo más asunto de que tratar, se dice por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes de que certifico a las tres veinti horas.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 7 de Agosto de 1965

Ases. asistentes

Alcalde. Presidente

Dn Juan Vega Baena

Concejales

Dn Juan ^{cc} Andrade Brauer

Dn Francisco Soto Real

Dn Fernando A. Delgado Remón

Dn Juan Rodríguez Ramírez

Dn Francisco Jiménez Ruiz

Secretario. Interventor

Dn Dávoro Martínez Baudero

En la Villa de Bormes, siendo las doce horas del dia siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, los señores asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario-Interventor Dn Dávoro Martínez Baudero.

Abiertos los actos de orden de la Presidencia y en presencia de los señores asistentes, se procedió al estudio de los asuntos inscritos en el orden del día, de la siguiente forma.

Punto primero.- Lida el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.- Brevio Servicio Provincial Impresión y Asesoramiento sobre economías habidas Presupuesto de Gastos.

El Sr. Alcalde da cuenta de varios recibos de la Jefatura del Servicio de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia, relacionados con las economías habidas en resultas de gastos por cuantía de 160.989'20 pesetas, en la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964. Y continúan la Corporación Municipal oido informe del Sr. Secretario-Interventor, teniendo en cuenta que las referidas economías en resultas de gastos, producidas en la mencionada liquidación, son debidas a la amisión de una serie de gastos indebidamente contratados y no cumplidos en absoluto, así como también a economías, propiamente dichas, habidas en las resultas de 1964, no dándose los supuestos del art. 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Hacienda Local, por cuanto el hecho determinante de la amisión no ha sido la prescripción si no, la incertidumbre del mismo, contra el Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo una correcta definición de las resultas de

gastos, la Corporación Municipal, por su deliberación y por unanimidad, Acuerda: Ratificar expresamente y en todas sus partes las autorizaciones en gastos por resueltas que figuran en la liquidación del Presupuesto Ordinario segundido del ejercicio de 1.968, por importe Total de 160.989'20 pesos, de cuyos créditos autorizados tuvo conocimiento la Comisión Municipal Permanente con fecha 6 de Marzo pasado, al efecto la referida liquidación presupuestaria, con fecha 3 de Julio último, al dictaminar favorablemente la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo Tres Tresenta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretario - Interventor, certifico:

Juan Soto

Juan Rodriguez

Fernand A. Helyard

Hundo

General

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de Septiembre de 1965
Pres. asistente
Alcalde - Presidente
Dn Juan Vega Baena
Concejales
Dn Juan C. Andrade Alvarado
Dn Francisco Soto Real
Dn Fernando A. Delgado Martínez
Am Juan Rodríguez Ramírez
Am Francisco J. Ruiz
Sustituto - Interventor
Dn Lorenzo Martínez Banderas

En la Villa de Bonos, siendo las doce
horas del dia cuatro de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón
de Actos los señores asistidos al Pleno, al objeto
de celebrar Sesión extraordinaria correspondiente
a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Dn Juan Vega Baena, asistido de mi el
Secretario - Interventor Dn Lorenzo Martínez-
Banderas, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero. - Leída el acta de la sesión

anterior.

Punto segundo. - Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1964.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que
la Corporación debía proceder al examen de las cuentas
municipales del Presupuesto Ordinario y las de Adminis-
tración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964,
las cuales han sido expuestas al público y examinada por la Comi-
sión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios
y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están
rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones
legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: 1º: aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Munici-
pal del ejercicio de 1964, de conformidad a lo dispuesto en el
art. 791 de la Ley de Regimen Local vigente; y 2º: aprobar provisionalmente la cuenta General de Presupuesto, y observarla al Servicio
de Inspección, asentamiento para su resolución y aprobación
definitiva.

Tomando más asiento de que hasta se dio por terminado el
acto, siendo las tres horas, firmando lo asistente al Pleno de que con-
firma. - Interventor, certifico. -



Ayuntamiento
 Luis Rodríguez
 Tomás A. Delyad
 Firmas
 Firma de Soto
 J. Pando
 Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de Octubre de 1.965.-

Ases. asistentes

Alcalde-Presidente

Dr. Juan Vega Baena

Concejales

Dr Francisco Induráin Alvaro

Dr Francisco Soto Real

Dr Fernando S. Delgado Martínez

Dr Juan Rodríguez Ramírez

Dr Manuel Arias Granellón

Secretario-Interventor

Dr Tomás Martínez Brúndez

En la Villa de Boloños, siendo las doce horas del dia unero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos los señores asistidos al organismo, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria correspondiente a este, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Juan Vega Baena, asistido de mi el Secretario-Interventor Dr Tomás Martínez Brúndez, presentando el siguiente resultado.-

Punto primero.- Leído el bocadillo del acta de la sesión anterior, quedó ratificada.-

Punto segundo.- Judicar valoración Teneros Plus valia.-

A propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad establecer para el tramo mil novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los teneros elevados en este término, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los teneros, en la siguiente forma.

PERIODOS

	1935	1949	1959	1962	1966
Zonas Calles y tramos comprendidos	1948	1958	1961	1965	1968

Zonas Calles y tramos comprendidos

1º.- L. Gamma, P. Solis, hasta el n.º 26, C. Elmo, S. Jiménez, S. Sebastián,

G. Franco, Mta. Sta. del Rosario, P. José Ant., R. y Capel, Plaza de G. de Llano. 25 40 75 100 110

2º.- Andra, hasta la calle Q. y Boanes, Paracel, Carrasca, Col.

gios, G. Barcela, P. y Boanes, R. Contreras y Bda de M. de Iruña 18 30 60 75 85

3º.- Andra, de la calle Q. y Boanes para abajo, Aniversario,

Clerigos y Plaza San Francisco. 15 30 45 60 75

PERIODOS

	1935	1949	1959	1962	1966
Días	1408	1458	1461	1465	1468

Zonas Dales y Fincos comprendidos

4º.- Amarguna, Armas, Arnedillo, Balvano,
Cantos, Cueras, Corrales, Lameuia, San Juan de la Sierra,
Maimanaus, Llera, Peña y La Soto y resto de
población y extranjeros.

12 24 30 50 60

Punto Tercero. - A).- Puesto de trabajo en régimen C. laboral. La Corporación Municipal a propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Que el cuadro de puestos de trabajo en Régimen Laboral de este Ayuntamiento, aprobado por el mismo en sesión Plenaria de 14 de diciembre de 1963 y sometido a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, integrado por dos puestos de trabajo, queda reducido a un sólo puesto de trabajo; el del operario de la Limpieza Pública Antonio Cervera Sánchez, con jornada de 8 horas y salario de 60 pesetas diarias.

B).- Sin dedicación primordial ni permanente
y en régimen de servicios anuales.

Contratación para el próximo año de 1.966, servicios sin dedicación primordial ni permanente, los siguientes:

Asistencia médica al Centro de Alimentación Infantil, una hora diaria, 7.200 pesetas al año.

Recadero Oficinas Centrales del Ayuntamiento, Alfonso Gutiérrez Ramo, 5 horas diarias, 21.600 pesetas al año. -

Relájor del Jardín Municipal, Francisco Rodríguez Rodríguez, 3 horas diarias, 6.720 pesetas anuales.

C) - Recargos Municipales. - A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda: continuar establecidos para ejercicio de 1.966 en Impuesto Industrial, Licencia fiscal e Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, Licencia fiscal, el mismo tipo de recargos Municipales, que se ha aplicado en el presente ejercicio económico.

D) - Subvenciones para el ejercicio de 1.966. - A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acordó



asignar en el Presupuesto Municipal Ordinario que habrá de regir
el próximo ejercicio económico, las siguientes subvenciones:

Capítulo V.- Artículo III

Al Patronato Social José Antonio	16.113'00
A Auxilio Social	16.113'00
Al frente de Juventud	16.113'00
A la Sección Femenina	8.056'50
A la Biblioteca Pública Municipal	12.000'00
<u>Suma</u>	<u>68.395'50</u>

Capítulo V.- Capítulo V.

A la Escuela del Ave María	1.000'00
Para Colonias Escolares, Campamento de verano, viajes de instrucción, etc.	2.200'00
<u>Suma</u>	<u>3.200'00</u>

Imponen las Subvenciones un total de pesetas setenta y una
mil quinientas cuarenta y cinco con cincuenta y cinco (71.595'50).

Por esta Corporación se considera que todas las subvenciones
reservadas, reúnen las circunstancias de la norma 2º apartado b)
de la Circular de la Dirección General de Administración Local
de 27 de Noviembre de 1.959, en concordancia con los artículos 28 al
29 del Reglamento de Hacienda, y en relación con el 180 del Reglamento
de Hacienda.

Punto cuarto: Suplemento de crédito con transferencia de una a otras
partidas del Presupuesto Ordinario. - Aprobar los suplementos
y bajas en las partidas y conceptos que se detallan.

Suplementos

Nº de partida	Concepto	Mtas. Cts
1.-	Dietas, gastos de viaje y traslado de la representación municipal ó funcionario en comisión de servicios	5.000'00
6.-	Ayuda familiar al personal de Seguridad	1.500'00
21.-	Material para la Oficina de Intervención	9.000'00
27.-	Limpieza, calefacción y alumbrado en edificios propios y arrendados.	12.000'00
31.-	Gastos de mandadón (Talmario, tellos, uniformes, etc.)	12.000'00
	<u>Suma</u>	<u>39.500'00</u>

Nº de Partida	Concepto	Punto Cts
	Austeros	39.500'00
33.-	Anuncios y suscripciones.	2.000'00
35.-	Gastos de teléfonos y conferencias	500'00
40.-	Mantenimiento de los detenidos en el Departamento carcelario.	100'00
50.-	Fiestas a cadáveres de la Beneficencia	400'00
62.-	Material de Biblioteca no inventariable (excluido adquisición de libros)	1.500'00
64.-	A la Comisión de festejos	17.000'00
65.-	Gastos de reparación de depósitos, casas, fuentes, etc.	16.000'00
68.-	Adquisición de lámparas para el alumbrado público.	200'00
69.-	Alumbrado público.	8.000'00
71.-	Limpieza y adquisición de efectos para el Mercado Abatillo	3.000'00
73.-	Rótulación de calles, ríos públicos, etc	500'00
	<u>Total suplemento</u>	<u>88.700'00</u>

Bajas

2.-	Renta-habitación del Secretario	6.000'00
4.-	Ayuda familia del personal Técnico-Administrativo	5.500'00
5.-	Sueldo y otras remuneraciones del Personal de dignidad	29.500'00
12.-	Personal sin dedicación primordial ni forma- mente y en régimen de convenios anuales	8.500'00
17.-	Para pagos de los seguros sociales unificados del Personal laboral al servicio de esta Corporación	2.500'00
23.-	Preservación y reposición del mobiliario	5.000'00
30.-	Gastos de censos, padrones, estadísticas, relevamientos y elecciones	1.000'00
56.-	Reparación general y blanqueo del Cementerio.	3.000'00
72.-	Adquisición, reparación y afección de pesas	200'00
74.-	Semillas y plantas.	1.300'00
75.-	Funcionamiento y conservación del alumbrado público.	700'00
76.-	Reparación, blanqueo y entretierramiento edificios bueyes.	2.000'00
85.-	Becas para estudios concedidas por el Ayuntamiento	3.600'00
86.-	Para obras de urbanización	19.000'00
97.-	Gastos de traslados en motivo de reclutamiento	900'00
	<u>Total bajas</u>	<u>88.700'00</u>

Después de más asuntos de que tratar, se dió por
terminado el acto, siendo las cuatro horas, firmando los asis-
tentes al mismo, lo que como secretario-interventor, certifico.

Juan C. Soto

Fundador

Presidente

Fernando A. Delgado

Juan Rodriguez

Calle

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Noviembre de 1965

Ases. asistentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Caena

Concejales

Don Francisco Andrade Alvaro

Don Francisco Soto Real

Don Fernando A. Delgado Martínez

Don Juan Rodriguez Ramírez

Don Manuel Arias Mandado

Secretario-Interventor

Don Lorenzo Martínez Escleros

En la Villa de Rojas, siendo las doce
horas del día seis de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y cinco, se reunieron en el
Salón de Actos los señores asistidos al margen,
al objeto de celebrar sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Vega Caena, asistido
de mi el Secretario-Interventor Don Lorenzo
Martínez Escleros, ofreciendo el siguiente
resultado.

Puntos primros.- Se leió y aprobado el
borrador del acta de la sesión anterior.

Después de más asuntos de que tratar, se dió por
terminado el acto, siendo las doce treinta horas, firmando
los asistentes al mismo, de que como secretario-interventor, certifico.

Juan C. Soto

Fundador

Presidente

Fernando A. Delgado

Juan Rodriguez

Calle

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Noviembre de 1.965.-

Asesores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Francisco Andrade Alvaro

Don Francisco Soto Real

Don Fernando A. Delgado Martínez

Don Juan Rodriguez Ramírez

Don Manuel Arias Mandado

Secretario - Interventor

Don Lorenzo Martínez Verdadero Punto unico. - Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966

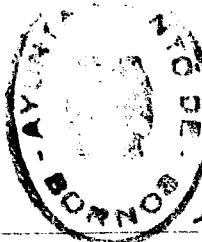
Abierto el acto por el Sr. Presidente, se prosiguió al examen del mismo, partida por partida, así como el de los demás documentos que se usen; y resultando que la citada conferencia se ha sujetado en su total a las normas legales sobre el particular, iniciándose los informes, dictámenes y demás documentos exigidos por la Ley. - Considerando que la aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno con base al artículo 681 de la vigente Ley autonómica de Régimen Local, texto reproducido, por el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo legal de sus miembros. - Por unanimidad y tras amplia deliberación, es acordada la aprobación del mismo por un importe parificado en ingresos y gastos, como se detalla a continuación por Capítulos.

- Ingresos -

I. - Impuestos directos.	332.000'00
II. - Impuestos indirectos.	1.100'00
III. - Tasas y otros ingresos.	1.009.620'00
IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos	926.629'29
V. - Ingresos patrimoniales	18.700'07
VI. - Extraordinarios y de capital	200'00
VII. - Bonitales e impuestos	11.250'64
<u>Total los ingresos</u> 2.300.000'00	

- Gastos -

I. - Personal activo	1.423.460'37
----------------------	--------------



II.- Material y divisos	405.280'00
III.- Clases paivas	156.620'00
IV.- Denda	-
V.- Subvenciones, participaciones en ingresos	73.805'50
VI.- Extraordinarios y de capital	230.368'07
VII.- Reintegrables, Indeterminados e Infreinstos	6021'66
<u>Suman los Gastos</u>	<u>2.300.000'00</u>

Asimismo se hace constar que este acuerdo ha sido tomado, como se expresa antes, por unanimidad de sus asistentes que lo han sido en el de seis, de los once que componen el total de esta Asociación, y que por ende rinden las condiciones de la mayoría absoluta a que se contrae el artículo 681 de la Ley de Regímenes Locales, antes citada. Por último, se acuerda de conformidad con el art. 682 del Texto Legal resarcido, se exponga al público por espacio de quince días con aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, en periodo de reclamaciones. - Igualmente y previa lectura fueron aprobadas las Bases de Ejecución para el desarrollo del mismo, a que se contrae el artículo 679 de la mencionada Ley, las que también se pondrán al público con el presupuesto.

Los siendo otros el objeto de la presente, se da por terminado el acto a las siete horas, firmando los asistentes al mismo de que son Secretario, Interventor, etcéteras. -

Francisco Soto

Juan Rodriguez